



CONVENTION ON WETLANDS  
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES  
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES  
(Ramsar, Iran, 1971)

## Nota Diplomática 2018/8

### Nominaciones para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) para el trienio 2019-2021

La Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales saluda atentamente a la Misión Permanente de [...] y tiene el honor de comunicar lo siguiente:

La Resolución XII.5: *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención* de la Conferencia de las Partes Contratantes adoptó la estructura, organización y procesos para el Grupo de Examen Científico y Técnico de Ramsar (GECT).

El GECT estará conformado por **18 miembros** con conocimientos científicos y técnicos apropiados, así como observadores representantes de las Convenciones, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), y otras organizaciones reconocidas por la Conferencia de las Partes.

La resolución XII.5 define el proceso de selección de los miembros del GECT. De acuerdo a lo anterior, la Secretaría se complace en invitar a las Autoridades Administrativas de las Partes Contratantes a nominar expertos científicos y técnicos apropiados a ser seleccionados para servir como miembros del GECT para el trienio 2019-2021.

Las Autoridades Administrativas de cada una de las seis regiones de Ramsar llegarán a un acuerdo entre ellas y nominarán a un experto técnico para cada región, quien será aceptado automáticamente.

Las Autoridades Administrativas podrán también hacer nominaciones para los seis expertos científicos y seis expertos técnicos, y podrán identificar candidatos para presidente y vicepresidente del GECT, incluidos candidatos nominados como expertos técnicos regionales.

Las nominaciones, las cuales deberán reflejar las necesidades identificadas en el Anexo 2 de la Resolución XIII.8: *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021* serán revisadas por los miembros del Comité Permanente y prepararán una lista corta por región.

Se invitará a las OIA y a las organizaciones observadoras que figuran en el Anexo 3 de la Resolución XIII.8 a designar a sus propios representantes y a presentar candidaturas para los puestos de expertos científicos y para seis de los puestos de expertos técnicos.



Los miembros y representantes observadores para cada trienio serán nombrados por el Grupo de Trabajo de Gestión del Comité Permanente entre los candidatos propuestos. El Presidente y el Vicepresidente serán seleccionados entre los miembros del Panel.

Los miembros del GECT serán nombrados a título personal por sus conocimientos científicos y técnicos, y no representarán a ninguna organización o gobierno en su interacción con el GECT. Se realizarán selecciones para obtener los conocimientos científicos y técnicos necesarios para la labor del GECT durante el trienio y para garantizar el equilibrio regional y de género.

Las Resoluciones pertinentes, así como los formularios de candidatura, incluidos los formularios de candidatura de expertos científicos y técnicos y el formulario de recomendación del proponente, pueden descargarse en la siguiente dirección:  
<https://www.ramsar.org/es/el-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-2019-2021>

Los formularios deberán completarse y firmarse, junto con el currículum vitae de los candidatos, y ser enviados por la Autoridad Administrativa de la Parte Contratante por correo electrónico a la Secretaría, a la dirección [strp@ramsar.org](mailto:strp@ramsar.org), a más tardar el 15 de diciembre de 2018.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de [...] la seguridad de su consideración más distinguida.

Gland, 20 de noviembre de 2018



cc: Autoridad Administrativa nacional de la Convención de Ramsar y Coordinador nacional

